



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 61ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 26 de febrero de 2002 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Al-Hinai. (Omán)

Sumario

Tema 117 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-26256 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

Tema 117 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial (*continuación*)
(A/C.3/56/L.84/Rev.1 y L.87)

1. **El Presidente** dice que será necesario celebrar nuevas consultas antes de examinar el proyecto de resolución para su aprobación.

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 12.35 horas

Proyecto de resolución A/C.3/56/L.84/Rev.1

2. **La Sra. Kislinger** (Venezuela), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución sobre la aplicación general de los resultados y seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y enmienda oralmente el texto. En el octavo párrafo del preámbulo, las dos primeras líneas deben sustituirse por la siguiente frase: “*Destacando* que para cumplir los compromisos contraídos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban se necesitan recursos suficientes en los planos nacional, regional e internacional;” y la última frase del párrafo debe eliminarse. En el párrafo 6, la palabra “exhorta” debe sustituirse por la palabra “invita”. El párrafo 15 debe eliminarse. En el párrafo 16, debe eliminarse la palabra “también”. En el párrafo 17, en la primera línea del texto en inglés, debe eliminarse la palabra “a”. Asimismo, debe agregarse la siguiente frase después de las palabras “examen y evaluación”: “y decide considerar los progresos a este respecto, así como, en general, las modalidades del examen y la evaluación en su quincuagésimo noveno período de sesiones;”.

3. Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido y Suecia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

4. **El Presidente** dice que la exposición de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/C.3/56/L.87. La ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, la República Checa, la República de Corea y Turquía se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

5. **El Sr. Jacob** (Israel), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación no se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución que el Comité tiene a la vista. La apropiación de la Conferencia de Durban para aislar y atacar a Israel ha hecho mucho daño a quienes se habrían beneficiado de la adopción de medidas auténticas contra el racismo, y constituye un marcado retroceso en los esfuerzos por eliminar el racismo y la discriminación racial. La posición adoptada por algunas delegaciones y organizaciones de referirse de manera especial a un país y a un pueblo han incrementado el odio. Por esa razón, la delegación de Israel, junto con la de los Estados Unidos de América, se ha visto obligada a retirarse de la Conferencia.

6. La delegación de Israel lamenta también que se haya invocado reiteradamente el conflicto entre Palestina e Israel. Ese conflicto no tiene un carácter racial, sino más bien político y territorial, intervienen en él dos pueblos, cada uno con sus propios derechos, reclamos y aspiraciones que sólo podrán resolverse si se renuncia a la violencia y se adopta el compromiso de participar en negociaciones con el ánimo de llegar a soluciones de transacción y de reconocimiento mutuo. La utilización de la Conferencia de Durban para promover la causa palestina no favorece la causa ni el objetivo común de poner fin al racismo y la discriminación racial. Por último, la delegación de Israel lamenta que, durante las consultas celebradas sobre el proyecto de resolución, determinadas delegaciones hayan tratado de eliminar toda referencia al antisemitismo, en momentos en que se produce una preocupante intensificación de los ataques contra los judíos y las instituciones judías en diversas partes del mundo.

7. Israel apoya plenamente las iniciativas internacionales destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia. Sin embargo, como se opone al racismo, no puede apoyar los resultados de la Conferencia. Tampoco puede aceptar esos resultados como base para la lucha de la comunidad internacional contra el racismo. Israel persiste con la misma firmeza de siempre en la búsqueda de la paz, la justicia y la igualdad, y seguirá promoviendo esos ideales tanto dentro como fuera del país.

8. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.3/56/L.84/Rev.1.

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Australia, Canadá.

9. Por 137 votos a favor contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/56/L.84/Rev.1 en su forma oralmente enmendada.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.